



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-**

Montevideo, 06 SEP 2022

**VISTO:** lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;-----

**RESULTANDO:** I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;-----

II) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001- Despacho de la Secretaria de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Ángela Carina Silva Rodríguez reúne las condiciones establecidas en la normativa;-----

III) que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

IV) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;-----

**CONSIDERANDO:** que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación efectuaron la intervención previa, no oponiendo reparos a la transformación propuesta;-----

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, del 19 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 184/021, del 14 de junio de 2021;-----

//...

...//

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

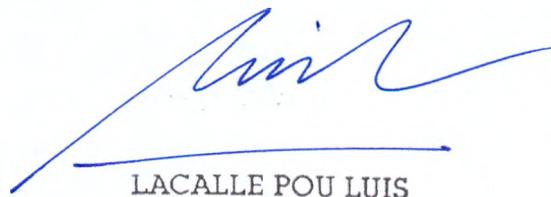
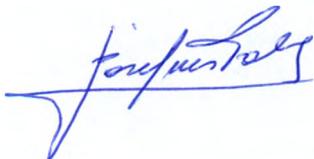
**1°.-** Habilitase en la Unidad Ejecutora 001 – Despacho de la Secretaria de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Administrativo III – Administrativo, Escalafón C, Grado 01 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. Ángela Carina Silva Rodríguez, C.I. N° 3.961.790-9.-----

**2°.-** Suprímese en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Auxiliar III-Servicios, Escalafón F, Grado 01 (40 horas semanales de labor).-----

**3°.-** Establécese que la presente transformación generará un costo anual de \$ 19.282,26 (pesos uruguayos diecinueve mil doscientos ochenta y dos con veintiséis centésimos), incluido aguinaldo y cargas legales, a valores del año 2022 y se atenderá con el Objeto del Gasto 042 510, Proyecto 000.-----

**4°.-** Establécese asimismo, que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo de la funcionaria y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1° de enero de 2022.-----

**5°.-** Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana y a la Sección Contralor del Departamento Administración de Personal para notificación de la funcionaria, y pase al Área Financiero Contable para su intervención. Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS

